

**Ayuntamiento de Jerez****Cruzcampo**
DESDE 1804

**CONVENIO DE PATROCINIO ENTRE HEINEKEN ESPAÑA, S.A. Y EL
AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA PARA LA ACTIVIDAD:
NAVIDAD 2024**

En Jerez de la Frontera, a 19 de noviembre de 2024

REUNIDOS

De una parte, D. Antonio Real Granado con DNI: [REDACTED] en su calidad de Delegado de Turismo y Promoción de la Ciudad del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

Y de otra parte, Dña. Maeve Ane McNulty con NIE: [REDACTED] en representación conforme acredita con poder bastante de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. con CIF: A/28006013 y domicilio social en Avenida de Andalucía nº1 – 41007 Sevilla.

EXPONEN

I.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Jerez, a través de la Delegación de Cultura, Fiestas, Patrimonio Histórico y Capitalidad Cultural incardinada en el Área de Gobierno de Turismo y Cultura del Ayuntamiento de Jerez tiene previsto el patrocinio y/o colaboración de la actividad: NAVIDAD 2024

II. Que el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, permite a éstas aceptar Patrocinios con el fin de promover la participación de iniciativas privadas en el desarrollo de fines de interés general. Dichos Patrocinios, de conformidad con lo previsto en los arts. 29 y 30 del citado Decreto, podrán consistir en aportaciones económicas que contribuyan a los gastos de la actividad patrocinada, aportación de material necesario para la actividad o cesión de bienes muebles o inmuebles, pudiendo utilizarse para actividades deportivas, educativas, culturales, turísticas, de festejos o cualquier otra de interés social.

III. Que los patrocinios no podrán generar situaciones de privilegio o preferencia respecto a la actividad municipal ni relación laboral entre las Entidades Locales y las personas que intervengan en ellos, no utilizándose en ningún caso como criterio de valoración de licitaciones futuras.

1

	Código Cifrado de Verificación: [REDACTED]	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
	Convenio Patrocinio Heineken, Navidad 2024	
Firma	Antonio Real Granado, Delegado de Turismo y Promoción de la Ciudad	FECHA 21/11/2024

**Ayuntamiento de Jerez****Cruzcampo**
DESDE 1884

IV. Que HEINEKEN ESPAÑA, S.A. presentó solicitud para adquirir la condición de patrocinador / colaborador de la actividad: NAVIDAD 2024 así como declaración responsable de no estar incurso en alguna de las circunstancias que determinen la prohibición para contratar con el sector público, tramitadas de conformidad con lo regulado en la Ordenanza Reguladora de la Actividad de Patrocinio del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera. Tanto la solicitud como la documentación fue calificada por el Servicio Técnico Municipal de Patrocinio, quién propuso la misma al cumplir los requerimientos y la remitió a la Intervención Municipal para su conformidad.

V. Que se dio traslado de la propuesta de Convenio al PATROCINADOR / COLABORADOR, quien ha prestado su conformidad con fecha 08 de noviembre de 2024 y con entrada en Registro general del Ayuntamiento de Jerez el 13 de noviembre de 2024.

VI. Que con fecha 15 de noviembre de 2024, visto y conocido el expediente de referencia se hace constar que del mismo se deduce su carácter no fiscalizable al no prever gasto cierto alguno para la hacienda municipal, según lo dispuesto en el artículo 219 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Acuerdo sobre Aprobación y Adaptación del Régimen de Fiscalización e Intervención Limitada Previa de Requisitos Básicos, aprobado por el Pleno el 27 de septiembre de 2024 y la Base 30 de las Bases de ejecución del presupuesto general de la Corporación, sin perjuicio de los informes de legalidad que resulten preceptivos.

Por todo lo anterior, las partes intervinientes, en la representación que ostentan, se reconocen capacidad suficiente y legitimación para la suscripción del presente convenio de patrocinio entre Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, a través de la Delegación de Cultura, Fiestas, Patrimonio Histórico y Capitalidad Cultural y HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

CLÁUSULAS

Primera.- El objeto del presente Convenio es la colaboración entre la entidad HEINEKEN ESPAÑA, S.A. y el Excmo. Ayuntamiento de Jerez dentro de la organización de las distintas actividades que organiza el Ayuntamiento de Jerez entorno a la Navidad.

2

	Código Cifrado de Verificación: [REDACTED]		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal		
	Convenio Patrocinio Heineken, Navidad 2024		
Firma	Antonio Real Granado, Delegado de Turismo y Promoción de la Ciudad	FECHA	21/11/2024

**Ayuntamiento de Jerez****Cruzcampo**
DESDE 1804

Segunda.- La aportación de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. será MONETARIA.

Dicha aportación constará de:

10.000 € + IVA (1.210 €) para cubrir parte de las necesidades de las distintas actividades que se desarrollan dentro de la programación de la Navidad 2024.

El pago de esta aportación se realizará a la firma del convenio y se llevará a cabo a través de transferencia bancaria a la cuenta corriente titularidad del Patrocinado (Ayuntamiento de Jerez) que previamente comunique a la Empresa. Para tal efecto el Ayuntamiento de Jerez emitirá factura con fecha de la firma del Convenio, teniendo que ser abonada en un plazo máximo de 10 días.

Tercera.- El Ayuntamiento de Jerez, una vez celebrada la actividad, expedirá el correspondiente certificado acreditativo de que la colaboración se ha efectuado y ha sido destinada al fin para el que fue concedido.

Cuarta.- Por esta colaboración, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. tendrá la siguiente contraprestación publicitaria:

- Logotipo de su marca en el cartel oficial de la Zambomba BIC que se celebrará en Jerez el 14 de diciembre de 2024, en la Pl. de la Asunción.

- Logotipo de su marca en el folleto de la programación de la Navidad 2024, que para tal efecto editará el Ayuntamiento de Jerez.

- Presencia de su marca en la cartelería para promocionar la Navidad 2024. Dicha cartelería será expuesta en:

* 6 Carteles de 1,20 x 1,70 mts para exponer dentro de cuatro Mupis en las siguientes ubicaciones y disposición:

- 1 Mupi a dos caras en Avda. Alcalde Álvaro Domecq (frente Consejo Regulador).

- 1 Mupi a dos caras en C/ Sevilla esquina C/ Eguilúz (frente Pl. del Mamelón)

- 1 Mupi a una cara en C/ Porvenir

- 1 Mupi a una cara en C/ Puerto

* 4 carteles de 3,07 x 2,23 mts para exponer dentro de dos Mupis en las siguientes ubicaciones y disposición:

- 1 Mupi a dos caras en Rotonda Tio Pepe

- 1 Mupi a dos caras en Rotonda La Granja.

* 33 Banderolas a doble cara de 0,80 x 1,20 mts. para farolas de Calle Larga y C/ Lancería

* 4 banderas de 1,20 x 4 mts. para los mástiles de la Pl. de El Mamelón.

**Código Cifrado de Verificación:** [REDACTED]Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:
Sistema de Información Municipal

Convenio Patrocinio Heineken, Navidad 2024

Firma | Antonio Real Granado, Delegado de Turismo y Promoción de la Ciudad

FECHA | 21/11/2024

**Ayuntamiento de Jerez****Cruzcampo**
DESDE 1884

La fechas de exposición de estos soportes publicitarios serán desde el 20 de noviembre al 26 de diciembre de 2024.

La fabricación, colocación y retirada de los Mupis, Banderolas y Banderas correrán a cargo de la empresa colaboradora (Heineken España, S.A.), no suponiendo ningún costo adicional para el Ayuntamiento de Jerez.

Quinta.- El presente convenio entrará en vigor desde la firma del convenio con el patrocinador hasta el 26 de diciembre de 2024. Deberá previamente acreditarse, su aportación.

Sexta.- De conformidad con lo preceptuado en el artículo 49.1.f y 49.1.e; de la Ley 40/2015 de Régimen jurídico del Sector Público, se procederá a la constitución de una Comisión paritaria de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución y desarrollo del convenio, y de los compromisos adquiridos en el mismo.

Dicha Comisión estará constituida por el Jefe de Departamento y el Jefe de Unidad de PATROCINIO del Ayuntamiento de Jerez, así como por un responsable de la empresa colaboradora. La citada Comisión de seguimiento, comprobará que los compromisos asumidos por cada una de las partes firmantes del Convenio de patrocinio hayan sido llevados a término. Para el caso de que se detectase incumplimiento por alguna de las partes, se procederá a requerir, en primera instancia, a la parte incumplidora para que proceda a dar satisfacción al compromiso adquirido, tanto si quien incumple es la Administración Pública como si lo es el Patrocinador.

Para el supuesto de que el incumplimiento persistiese, se procederá a resolver el Convenio firmado y se valorará la posible indemnización de daños y perjuicios, si estos se hubiesen producido, a la parte perjudicada por el incumplimiento.

Séptima.- Para la solución de cualquier litigio las partes se someten a los Tribunales y Juzgados de Jerez de la Frontera.

Octava.- El incumplimiento por alguna de las partes firmantes, de cualquiera de las obligaciones recogidas en el presente documento, será causa suficiente para la denuncia y resolución del Convenio, además de las causas recogidas en el art. 51.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre.

Novena.- El presente Convenio ha seguido los trámites preceptivos que se establecen en el artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en lo no previsto en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en la citada Ley.

**Ayuntamiento de Jerez****Cruzcampo**
DESDE 1884

Décima.- La suscripción del mismo se produce de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2024 al Particular número 3 de su Orden del Día.

Y en prueba y conformidad se firma el presente Convenio, por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra.

D. Antonio Real Granado
Delegado de Turismo y
Promoción de la Ciudad



Dña. Maeve Ane McNulty
HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

**Código Cifrado de Verificación:** [REDACTED]Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:
Sistema de Información Municipal

Convenio Patrocinio Heineken, Navidad 2024

Firma | Antonio Real Granado, Delegado de Turismo y Promoción de la Ciudad

FECHA | 21/11/2024